

Condiciones de socio



Índice

Definiciones	3
Condiciones	4
Facturación de servicios	5
Condiciones de contenido para socios de Currencies Direct	7
Acuerdo íntegro	14

Condiciones de socio

Nuestros servicios en la UE son prestados por Currencies Direct Spain, S.L. tal y como se describe en las presentes condiciones generales.

1. DEFINICIONES

En este Acuerdo, las siguientes palabras tendrán los siguientes significados:

‘**Operación(es) en divisas**’ significará cualquier operación en divisas realizada en nombre de un cliente.

‘**activo**’ significa que el socio nos ha remitido a un cliente cualificado en los últimos 365 días.

‘**margen**’ significa los beneficios obtenidos por Currencies Direct por cualquier operación en divisas completada, neta de costes.

‘**Presentación(es) efectiva**’ significa cualquier presentación de un nuevo cliente cualificado por parte del Socio a Currencies Direct y que Currencies Direct no tiene ya en su Base de datos.

‘**beneficios**’ significa el equivalente en libras esterlinas a (i) los ingresos de Currencies Direct (cantidad de divisas adquirida por los clientes cualificados en virtud de operaciones cualificadas menos (ii) cualesquiera costes, gastos, cargos y comisiones en que incurra Currencies Direct (según determine Currencies Direct a su entera discreción y sin que sea preciso presentar ninguna prueba de

ello) por la adquisición y entrega de las divisas junto con cualesquiera servicios asociados; no obstante, siempre y cuando los Beneficios arrojen una cifra inferior a cero, los Beneficios se considerarán cero;

‘**cliente cualificado**’ significa una persona (incluyendo particulares, sociedades o alianzas) recomendado por el socio a Currencies Direct cuando esa persona no haya sido cliente anteriormente de Currencies Direct o no haya sido recomendada a Currencies Direct y haya dado su consentimiento para que se comparta su nombre y datos de contacto con Currencies Direct.

‘**operación cualificada**’ significa una operación en la que participe Currencies Direct con un cliente cualificado recomendado por el socio que no se haya cancelado o anulado posteriormente.

La ‘**Sociedad**’ o ‘**Currencies Direct**’ significa Currencies Direct Spain, S.L., Avenida del Mediterráneo, 341, 04638 Mojácar, Almería. Inscrita en España con el N.I.F.: B04897930. Currencies Direct Spain está autorizada por el Banco de España («BdE») como Entidad de Dinero Electrónico en virtud de la Ley 21/2011 de 26 de julio sobre dinero electrónico. Nuestro número de código de empresa del BdE es 6716.

2. CONDICIONES

Usted, el socio, ha realizado una investigación en profundidad del mercado de transferencias de divisas y ha elegido a Currencies Direct no solo por los pagos de comisiones, sino también por el valor que aportamos a la experiencia de sus clientes.

- a) Currencies Direct abonará un porcentaje acordado previamente de la facturación, los ‘beneficios’ o una combinación de ambas cosas, al socio introductor, siempre que el socio sea activo, en virtud del presente Acuerdo. La comisión únicamente se pagará en lo que respecta a operaciones cualificadas en las que Currencies Direct haya recibido fondos del cliente cualificado. Cualquier pago realizado por Currencies Direct al socio en virtud del presente Acuerdo incluirá todos los impuestos aplicables (incluyendo, sin limitación, el impuesto sobre el valor añadido). El socio reconoce que será responsable del pago de todos los impuestos y aportaciones a la seguridad social asociados y de realizar cualesquiera otras deducciones necesarias en relación con los pagos recibidos de Currencies Direct en virtud de este Acuerdo para él mismo y para su personal.
- b) Si el socio introductor presenta a un socio introductor de segundo nivel con un porcentaje de comisión inferior, recibirán la diferencia entre ambos porcentajes sobre

las operaciones de los clientes del segundo nivel. Este pago también se abonará incluyendo todos los impuestos pertinentes, tal y como se recoge en el punto (a) anterior.

- c) Currencies Direct acepta mantener unos registros y libros de cuentas fehacientes y precisos que contengan todos los datos necesarios para determinar las comisiones iniciales y continuas.
- d) Currencies Direct tiene la obligación de actuar en todo momento de buena fe ante el socio.
- e) Las partes acuerdan expresamente que, si alguna disposición del presente Acuerdo fuera considerada no válida con arreglo a cualquier norma jurídica aplicable, se considerará omitida, pero el resto del Acuerdo se mantendrá en pleno vigor y efecto.
- f) Este Acuerdo se regirá en todos los aspectos, incluyendo su forma e interpretación, por la legislación de Inglaterra y Gales y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Inglaterra en lo que respecta a los procedimientos derivados del mismo o relacionados con este Acuerdo.
- g) El socio ha leído, comprendido y acuerda vincularse por las Condiciones de Contenido para los Socios de Currencies Direct en su totalidad en todo momento. El incumplimiento de las condiciones dará lugar a la rescisión del presente

Acuerdo de socio. Cuando finalice este Acuerdo por cualquier motivo, el socio introductor acuerda devolver, eliminar o borrar toda la información y/o contenido relativo a o suministrado por o en nombre de Currencies Direct.

- h) Currencies Direct se reserva el derecho a cambiar las condiciones de este Acuerdo o a sustituirlo en cualquier momento, en cuyo caso se enviará una notificación al socio al “commission statement email” que conste en los registros de Currencies Direct. A menos que el socio notifique a esta última por escrito cualquier objeción en el plazo de 10 días desde la recepción del correo electrónico en el que se informa de los cambios de este Acuerdo, se considerará que el socio ha aceptado las enmiendas o sustituciones de este Acuerdo.
- i) El socio está obligado a proporcionar a Currencies Direct los documentos de debida diligencia que exija Currencies Direct en cualquier momento y a satisfacer los procedimientos de incorporación de socios de Currencies Direct. El incumplimiento de la obligación de proporcionar tales documentos o de satisfacer la incorporación dará como resultado la incapacidad por parte de Currencies Direct de registrar al socio o de abonarle comisiones.

3. FACTURACIÓN DE SERVICIOS

En virtud de los Artículos 2 y 6 de la Normativa relativa a las obligaciones de facturación en España (Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre), todos los socios están obligados a emitir una factura que muestre tanto sus propios datos de identificación como proveedor de servicios (nombre y / o apellido, número de identificación fiscal y domicilio) como los datos de Currencies Direct (nombre de la sociedad, número de identificación fiscal y domicilio fiscal), la descripción del servicio prestado, la base imponible, el importe de la retención que deba practicarse y cualquier otra referencia que haya que incluir en la factura, de conformidad con la Normativa relativa a las obligaciones de facturación.

Con el objetivo de facilitar esta obligación, Currencies Direct articulará un proceso de autofacturación en nombre de los socios correspondientes. La aceptación del presente Acuerdo por parte del socio se considerará autorización previa en cumplimiento de los requisitos del artículo 5.2 de la Normativa anteriormente mencionada, en virtud del cual la obligación de emitir facturas será satisfecha por el receptor de las operaciones. Por tanto, el socio no tendrá que generar sus propias facturas y acepta que éstas sean generadas por Currencies Direct.

Ciertos socios con sede en Portugal pueden optar por no participar en el proceso de autofacturación anterior

notificándolo a Currencies Direct por escrito. Estos socios generarán facturas utilizando un formulario acordado y las emitirán a Currencies Direct. Currencies Direct, sujeto a estar satisfecho con la factura, pagará cada factura de acuerdo con su ciclo de pago habitual.

El socio será responsable de contabilizar y pagar cualesquiera impuestos a las autoridades correspondientes, incluyendo (entre otros) el impuesto sobre la renta, el IVA y otros impuestos locales, y, al firmar este Acuerdo, el socio confirma que dichas obligaciones se han cumplido y se cumplirán con respecto a todos los pagos efectuados por Currencies Direct.

En virtud del Artículo 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas española y los artículos 75 y 76 de la Normativa sobre la Renta de las Personas Físicas española, Currencies Direct está obligada a retener un porcentaje sobre todos los pagos de beneficios efectuados a sus socios que sean particulares residentes en España y desempeñen actividades profesionales o económicas sujetas al Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en España.

En caso de socios residentes en un país distinto de España, Currencies Direct aplicará la retención correspondiente sobre todos los pagos de beneficios efectuados a sus socios en función de su país de residencia. A este respecto, Currencies Direct aplicará por defecto un tipo de retención fiscal del 24 % sobre todos los pagos de beneficios efectuados a sus socios no residentes.

Si el socio solicita la aplicación de un tipo de retención reducido previsto en el Convenio de Doble Tributación firmado entre España y su país de residencia, el socio proporcionará un certificado de residencia fiscal expedido por la Administración Fiscal de su país de residencia a Currencies Direct.

El socio debe proporcionar un certificado de residencia fiscal actualizado emitido por la Administración Fiscal de su país de residencia a Currencies Direct todos los años. Currencies Direct, si procede, enviará al socio un recordatorio para renovar su certificado dos meses antes de la fecha de caducidad del certificado existente, el cual se enviará al correo electrónico para declaración de comisiones que conste en los registros de Currencies Direct.

Al final de cada ejercicio financiero Currencies Direct proporcionará al socio un certificado de ingresos y retenciones en el que se detallan los importes abonados por Currencies Direct en lo que respecta al socio y los importes retenidos y abonados a las autoridades fiscales.

Esta retención de impuestos sobre cada pago efectuado se abonará a las Autoridades Fiscales españolas (AFE) en nombre del socio.

La retención de impuestos se reconocerá como crédito fiscal del socio ante las AFE, que compensará el impuesto a pagar (o aumentará el importe a devolver) en la declaración del impuesto sobre la renta.

Para evitar dudas, Currencies Direct no aprueba la evasión fiscal y tiene una

política de tolerancia cero en relación con la facilitación de la evasión fiscal. En cualquier caso, el socio será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de facturación y seguridad social en España y en cualquier jurisdicción de la que sea residente o en la que opere.

4. CONDICIONES DE CONTENIDO PARA SOCIOS DE CURRENCIES DIRECT

Las condiciones a continuación deben ser satisfechas por todos los socios de Currencies Direct:

4.1. Independencia de las partes

La relación entre Currencies Direct y el socio derivada de las presentes condiciones es una relación entre partes contratantes independientes. Las partes reconocen que este Acuerdo no crea ningún tipo de relación laboral, corporativa, de agencia o franquicia, ya sea de hecho o de derecho entre las partes y el socio acuerda no presentarse como socio de joint venture, agente o miembro de su grupo en lo que a Currencies Direct se refiere.

4.2. Branding (Marca)

El socio deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de Currencies Direct. Dichos derechos incluyen, entre otros, las marcas comerciales y de servicio, los derechos de autor y otros derechos relacionados, denominaciones comerciales y nombres de dominio,

patentes y modelos de utilidad, derechos sobre fondos de comercio o de uso en usurpación y derechos sobre información confidencial propiedad de o autorizada por Currencies Direct («Derechos de propiedad intelectual de Currencies Direct»).

4.3. Logotipos

El logotipo de Currencies Direct solo podrá utilizarse con la autorización previa y por escrito de un representante de Currencies Direct de conformidad con las instrucciones de Currencies Direct. Queda estrictamente prohibida cualquier modificación no autorizada del logotipo de Currencies Direct.

Los socios no podrán utilizar logotipos de terceros para promocionar Currencies Direct sin la autorización previa y por escrito de un representante de Currencies Direct.

Banco de España (BdE) – Los socios tienen estrictamente prohibido promocionar Currencies Direct utilizando el logotipo del BdE en cualquier circunstancia. Sin embargo, los socios podrán mencionar el estatus regulatorio de Currencies Direct utilizando únicamente la siguiente fórmula: «Currencies Direct Spain, EDE, S.L. está autorizada por el Banco de España como Entidad de Dinero Electrónico en virtud de la Ley 21/2011 de 26 de julio sobre dinero electrónico. Nuestro número de código de empresa del BdE es 6716».

4.4. Marketing offline

Toda la publicidad o diseños editoriales publicados por un socio que incluyan información relativa a Currencies Direct deberán contar con la aprobación previa y por escrito de un directivo de Currencies Direct antes de su publicación.

4.5. Marketing por correo electrónico

Si el socio lo desea, podrá, con la autorización previa y por escrito de Currencies Direct, enviar mensajes de correo electrónico de marketing directo promocionando la actividad de Currencies Direct a una lista de correo electrónico de suscripción mediante solicitud, pero solo si el cliente le ha dado su consentimiento válido para comercializar específicamente los productos y servicios de Currencies Direct para el cliente.

Dicha autorización tendría que cumplir los mismos criterios que el 'Consentimiento para contactar' detallado más adelante. Antes de enviar cualquier mensaje de correo electrónico promocional de este tipo, se deberá presentar una copia del mismo a Currencies Direct para su aprobación por parte de un representante de Currencies Direct. Deberá quedar claro que dicho mensaje de correo electrónico promocional ha sido enviado por el socio y no indicar ni dar a entender que procede de Currencies Direct.

El socio deberá asegurarse de que los mensajes de correo electrónico

que envíe promocionando Currencies Direct incluyan un enlace para darse de baja.

4.6. Consentimiento para contactar (Recomendaciones)

El reglamento de protección de datos de la UE (el RGPD) significa que solo podremos aceptar una recomendación del socio si la persona que se recomienda (el 'recomendado') ha dado su consentimiento, ya sea verbal o por escrito, para que el socio pase sus datos a Currencies Direct. Si nos hace llegar a nosotros (o a cualquier otro) datos de personas que no hayan dado su consentimiento, estará incumpliendo la legislación de la UE y no podremos ponernos en contacto con ellas.

Si identifica a una persona a la que nos quiera recomendar, deberá hacerle la siguiente pregunta, ya sea verbalmente, por escrito o por correo electrónico:

‘¿Me autoriza a compartir su nombre y datos de contacto con Currencies Direct para que puedan ponerse en contacto con usted en relación con sus servicios de transferencia de divisas?’

Le pediremos que confirme este consentimiento siempre que nos pongamos en contacto con un cliente recomendado por usted. Solo podremos continuar la conversación si el recomendado confirma que ha dado su consentimiento.

Podremos pedirle ocasionalmente que nos facilite pruebas tangibles de que los recomendados han dado su consentimiento. Tenga en cuenta que la norma para registrar el consentimiento verbal es que mantenga un registro de las reuniones donde se haya concedido y que incluya los nombres de las personas presentes, la fecha, la hora y el lugar.

El rechazo continuado por parte de una persona recomendada podría indicar que dicho recomendado no es seguro y resultar en la suspensión o finalización de la relación de afiliado.

4.7. Compensación por servicios de la sociedad de información y protección de datos

Deberá cumplir todas las obligaciones de protección de datos y servicios de la sociedad de la información, así como de comercio electrónico aplicables al enviar dichos mensajes de correo electrónico de marketing directo de manera que Currencies Direct pueda tratar los datos personales con los fines que se detallan en la presente política sin la necesidad de cumplir ninguna otra obligación en materia de protección de datos.

Deberá eximir de responsabilidad a Currencies Direct por cualesquiera daños, responsabilidades, gastos, reclamaciones, sanciones y pérdidas de cualquier tipo, sin limitación, en relación con el incumplimiento por

su parte de las citadas obligaciones y la normativa aplicable en materia de servicios de la sociedad de la información y protección de datos, así como de comercio electrónico.

4.8. Política de privacidad

Currencies Direct gestionará los datos personales que nos facilite de acuerdo con nuestra Política de privacidad. Revise la Política y póngase en contacto con nosotros si tiene alguna duda.

4.9. Datos personales

Los datos personales de los representantes legales del presente Acuerdo o de cualesquiera otras personas (como empleados) que actúen en nombre de Currencies Direct o del socio, así como cualquier otro dato personal en relación con el cual la parte receptora pase a ser el responsable del tratamiento de los datos, serán tratados por la otra parte para realizar, gestionar o hacer un seguimiento de la relación contractual y cumplir sus obligaciones jurídicas. El tratamiento de dichos datos es obligado y el fundamento jurídico del mismo es (i) la ejecución y desarrollo de la relación contractual; (ii) el interés legítimo para tratar datos personales de los empleados del socio por parte de Currencies Direct para gestionar y ejecutar la relación contractual y (iii) el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos personales se tratarán mientras el Acuerdo esté vigente y, posteriormente, durante seis años

o, excepcionalmente, durante el periodo a lo largo del cual pueda surgir algún tipo de responsabilidad de una obligación jurídica o contractual aplicable a Currencies Direct y al socio.

En lo que respecta al tratamiento del que sean responsables Currencies Direct y el socio, las personas a las que se refieren los datos podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, eliminación, objeción, portabilidad de los datos, restricción del tratamiento y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en cualquier momento enviando una solicitud a dataprotection@currenciesdirect.com y adjuntando una copia del documento de identidad o de cualquier otro documento identificativo. Las personas a las que se refieren los datos podrán presentar cualquier solicitud o reclamación relativa a sus derechos de protección de datos ante la Autoridad de protección de datos correspondiente.

Antes de que Currencies Direct o el socio revelen cualquier dato personal a un tercero la parte reveladora deberá informar previamente a la persona a la que se refieren los datos del contenido de los párrafos anteriores y cumplir cualquier otra exigencia obligatoria que pueda ser de aplicación a la legítima revelación de datos a la parte receptora, de forma que esta no estará obligada a realizar ningún otro acto con

respecto a la persona a la que se refieren los datos.

4.10. Contenido online

Currencies Direct aplica una estricta política de contenidos online. Su sitio web no podrá:

- a) Fomentar actividades ilegales, violencia, discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, edad, religión, nacionalidad o discapacidad, ni mostrar ninguna información o material que acose, moleste o perturbe a terceros, sea ilegal, amenazante, abusivo, difamatorio, obsceno, vulgar, pornográfico, profano o indecente o que infrinja los derechos de cualquier persona.
- b) Duplicar o crear enlaces con contenido del sitio de noticias de Currencies Direct (www.CurrenciesDirect.com/news) en ninguna circunstancia. Esto incluye la duplicación de títulos de páginas, títulos de publicaciones en blogs e imágenes.
- c) Los Socios de Currencies Direct no podrán utilizar la denominación de marca de Currencies Direct como parte de un dominio o en la URL de un sitio web y esto incluye las variaciones u ortografías alternativas. Ejemplo: www.currenciesdirectnews.com.

- d) Operar de forma que transmita o envíe virus, troyanos, gusanos, bombas de tiempo, registros de pulsaciones, programas espía, adware o cualquier otro programa dañino, así como publicidad o materiales promocionales no solicitados o no autorizados o cualquier otra forma de solicitud similar a ninguna persona.
- e) Utilizar de cualquier forma duplicados o enlaces con contenido obtenido directamente de cualquiera de los sitios web de Currencies Direct (los «Sitios web de Currencies Direct»). Se anima a los socios a crear sus propios contenidos exclusivos para mejorar su SEO y la experiencia de los clientes.
- f) Copiar o imitar el aspecto o diseño de los Sitios web de Currencies Direct, incluyendo los colores y estructura utilizados en los Sitios web de Currencies Direct o dar a entender de otra forma a los usuarios que su sitio web representa a la Sociedad y/o a la actividad comercial de Currencies Direct.
- g) Describir fraudulentamente o embellecer la relación entre ellos y la sociedad Currencies Direct.

Debería garantizar que su sitio web cumpla todas las condiciones y directrices de Currencies Direct,

incluyendo aquellas que contiene el presente documento.

Usted será el único responsable del desarrollo, funcionamiento y mantenimiento de su sitio web y de todos los materiales y enlaces que contenga. Todo el contenido utilizado por los Socios de Currencies Direct para promocionar Currencies Direct primero deberá ser aprobado por escrito por un representante de Currencies Direct antes de su publicación de cualquier forma. El contenido no podrá publicarse online en ninguna circunstancia sin la aprobación de Currencies Direct.

Quedan estrictamente prohibidas las copias o reformulaciones no autorizadas o la creación de enlaces con contenido de cualquiera de los Sitios web de Currencies Direct. Los Derechos de propiedad intelectual sobre dichos contenidos pertenecen a Currencies Direct Ltd. Las copias o reformulaciones no autorizadas o la creación de enlaces con los Sitios web de Currencies Direct constituirán una infracción de los Derechos de propiedad intelectual de Currencies Direct que puede dar lugar a la rescisión del Acuerdo de socio según se describe más adelante, así como a una reclamación judicial o extrajudicial por los daños que sufra Currencies Direct como consecuencia de dicha infracción.

Currencies Direct podrá, a su entera discreción, hacer un seguimiento de

los sitios web del Socio y notificarle cualquier aspecto del mismo que considere inaceptable con respecto al Acuerdo de socio y las Condiciones de contenido para los Socios de Currencies Direct. Tras la notificación de dicha infracción, acepta modificar su sitio web para eliminar el contenido inaceptable lo antes posible y, en cualquier caso, antes de que hayan transcurrido 7 días con respecto a la notificación por parte de la Sociedad. El incumplimiento a este respecto puede dar lugar a la rescisión del Acuerdo de socio tal como se describe más adelante.

Currencies Direct podrá suministrar al socio contenido para su publicación en el sitio o sitios web del socio. Dicho contenido podrá incluir (entre otros) comentarios sobre los mercados, diseños y textos editoriales, textos promocionales, imágenes, herramientas, widgets y feeds de datos. Todos los contenidos sujetos a derechos proporcionados por Currencies Direct a los socios para su publicación en el sitio o sitios web del socio seguirán siendo Propiedad intelectual de Currencies Direct y deberán eliminarse de dichos sitios web si Currencies Direct así lo solicita a su entera discreción y, en cualquier caso, cuando cualquiera de las partes rescinda el Acuerdo de socio según se establece en el mismo.

4.11. Duración de las cookies

Currencies Direct utiliza cookies para hacer un seguimiento de la actividad de cada usuario en los Sitios web

de Currencies Direct. Cada cookie tendrá un período de validez de 30 días. Encontrará más información en nuestra Política de cookies.

4.12. Búsquedas naturales

Los Socios deberán abstenerse de llevar a cabo una optimización para aparecer por encima de CurrenciesDirect.com en las listas de búsquedas naturales por palabras clave de marca.

4.13. Redes sociales

Si opera dentro de entornos de redes sociales, deberá comunicarse utilizando su nombre de socio de forma que quede claro que no se está haciendo pasar por Currencies Direct y que los clientes comprendan que opera independientemente de Currencies Direct.

4.14. Restricciones a los pagos por clic/ búsquedas pagadas («PPC»)

Si no cuenta con la autorización previa y por escrito de Currencies Direct no podrá: a) emprender ningún tipo de publicidad PPC si dichos anuncios incluyen cualquier marca comercial propiedad de Currencies Direct o su Grupo o cualquier término de marca, permutación de marca u ortografía alternativa. b) utilizar direcciones URL personalizadas que incluyan cualquier marca comercial propiedad de Currencies Direct o su Grupo o cualquier término de marca, permutación de marca u ortografía alternativa.

- a) Procurar, en la medida de lo posible, garantizar que su publicidad no aparezca por encima de ninguna publicidad de Currencies Direct que se obtenga como respuesta al mismo término de búsqueda.
- b) Abstenerse de copiar cualquier elemento de texto de una lista de búsquedas PPC utilizado por Currencies Direct.
- c) Realizar comprobaciones de coincidencias negativas sobre los términos de marca de Currencies Direct, salvo que haya sido autorizado para ello.

4.15. Directrices de marca

Deberá mostrar su propia marca comercial (texto y/o logotipo) de forma destacada en su sitio web y procurar que los clientes que naveguen por él reciban información suficiente para captar el mensaje de que su sitio web no está operado por Currencies Direct ni se opera en su nombre, incluyendo en particular cualquier página donde obtenga la información que nos vaya a enviar en virtud del plan de afiliados.

Deberá garantizar que cualquier declaración escrita que promocióne Currencies Direct en su sitio web esté escrita desde la perspectiva de un tercero. Solo a modo de ejemplo, deberá abstenerse de emplear términos como «nuestros servicios» con respecto a los servicios de Currencies Direct.

4.16. Propiedad intelectual

Currencies Direct concede a sus socios una licencia no exclusiva, libre de regalías, revocable e intransferible para utilizar y mostrar mientras dure el Acuerdo de socio las marcas comerciales y contenidos propiedad de Currencies Direct (las «Marcas comerciales de Currencies Direct» y el «Contenido de Currencies Direct») en su sitio web exclusivamente para promocionar Currencies Direct y crear enlaces con el Sitio web de Currencies Direct siguiendo sus instrucciones, siempre que dicha promoción de Currencies Direct por su parte se realice de conformidad con el Acuerdo de socio y las Condiciones de Contenido para los Socios de Currencies Direct.

Nada de lo incluido en este documento concede ningún derecho a utilizar las Marcas comerciales de Currencies Direct en ninguna parte de su denominación corporativa o comercial ni en ninguno de sus nombres de dominio y usted se compromete a abstenerse de hacerlo o a presentarse de otra forma como agente de Currencies Direct.

Reconoce que todo el contenido del Sitio web de Currencies Direct es propiedad de Currencies Direct o ha sido autorizado por Currencies Direct y que no podrá ser reproducido, modificado, transmitido, mostrado, publicado o distribuido sin la autorización previa y por escrito de Currencies Direct. Deberá cumplir estas condiciones en todo momento.

El incumplimiento de las condiciones de esta cláusula constituirá una infracción de los Derechos de propiedad intelectual de Currencies Direct que podría dar lugar a la rescisión del Acuerdo de socio según se describe más adelante, así como a una reclamación judicial o extrajudicial por los daños causados a Currencies Direct como consecuencia de tal infracción.

Cualquier otra infracción por parte del socio de los Derechos de propiedad intelectual de Currencies Direct dará lugar a la rescisión del Acuerdo de socio por parte de Currencies Direct según se describe más adelante, así como a una eventual reclamación judicial o extrajudicial por los daños causados a Currencies Direct como consecuencia de tal infracción.

Además, el socio se compromete a eximir de toda responsabilidad y mantener a Currencies Direct al margen de cualesquiera daños, reclamaciones, demandas, costes y gastos de cualquier naturaleza relacionados con o derivados de una reclamación presentada contra Currencies Direct como consecuencia de una infracción por parte de Currencies Direct de los derechos de un tercero o de la legislación de propiedad intelectual aplicable.

5. ACUERDO ÍNTEGRO

Currencies Direct podrá llevar a cabo comprobaciones ad hoc en cualquier momento en el Sitio web del socio para

comprobar que cumple con la totalidad de las condiciones de este Acuerdo.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones podrá dar lugar a la rescisión del Acuerdo de socio, en cuyo caso el socio renunciará a cualquier comisión pendiente que de lo contrario se le habría adeudado en la fecha de rescisión y a cualesquiera comisiones futuras que se devenguen de otra forma.

Si, por cualquier motivo, alguna de las partes rescinde el Acuerdo de socio, el socio acepta eliminar todo el contenido que le haya proporcionado Currencies Direct de su sitio o sitios web en el plazo de 7 días a contar a partir de la notificación de rescisión del Acuerdo de socio de una de las partes a la otra.

Para más información o aclaraciones sobre si su actividad contravendría cualquiera de las Condiciones Generales anteriores, póngase en contacto con partners@currenciesdirect.com

Los socios deberán cumplir todas la legislación y normativa aplicables en relación con los servicios prestados con arreglo al presente Acuerdo, incluyendo la obtención de todos los permisos y autorizaciones necesarios. Currencies Direct no será responsable de ningún incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones jurídicas de los socios y estos deberán eximir de toda responsabilidad a Currencies Direct con respecto a cualesquiera daños, responsabilidades, gastos, reclamaciones, sanciones y pérdidas de cualquier tipo, sin limitación, en relación

con el incumplimiento por su parte de la normativa aplicable.



MONEYAge
AWARDS
2023

WINNER
MONEY TRANSFER PROVIDER OF THE YEAR



¿Quieres saber más?

[Póngase en contacto con su sucursal
local para obtener más información](#)

currenciesdirect.es

© Currencies Direct Ltd, One Canada Square, Canary Wharf, London E14 5AA, United Kingdom. Registered in England & Wales, No.: 03041197. Currencies Direct Ltd is authorised by the Financial Conduct Authority as an Electronic Money Institution under the Electronic Money Regulations 2011. Our FCA Firm Reference number is 900669.

Our EU services are provided by Currencies Direct Spain.

© Currencies Direct Spain, E.D.E., S.L., Avenida del Mediterráneo, 341, 04638 Mojácar, Almería, Spain. Registered in the Commercial Registry of Almería under the Spanish tax ID number B04897930. Currencies Direct Spain, E.D.E., S.L. is authorised by the Bank of Spain as an Electronic Money Institution under Law 21/2011 of 26 July and Royal Decree 778/2012 of 4 May. Our registration number with the Bank of Spain is 6716.